

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 27 de enero de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ:

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Oficio No. 001-A.M.J-2015, solicitando el cumplimiento de acuerdos, en relación a la reunión realizada el día lunes 19 de enero de 2015 en el local de la Cámara de Comercio con los dirigentes de las Asociaciones de Motocarristas de Juanjuí, se acordó solicitar a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres el cumplimiento de los siguientes acuerdo, a decir: "1. *Rebaja del costo de tarjeta de circulación*, 2. *Rebaja del precio de la licencia de conducir*, 3. *Solicitamos espacios u oficinas*, 4. *Arreglo de calles*, 5. *Ubicación de señalizaciones*, y 6. *Conocer la situación legal del terreno del señor Alejandro Nikolov*; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Después de las deliberaciones de los señores Regidores, puesto a votación, el Concejo por unanimidad en Sesión Ordinaria de la fecha y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó el siguiente:





ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la rebaja del costo de la tarjeta de circulación al precio de S/. 20.00 nuevos soles, por 30 días hábiles.

Artículo 2°.- APROBAR la rebaja del costo de la licencia de conducir, al precio de S/. 30.00 nuevos soles, por 30 días hábiles.

Artículo 3°.- ELABÓRESE el proyecto de la Ordenanza Municipal por Secretaría General, la misma que tendrá que ser aprobada en la siguiente sesión extraordinaria, para su publicación y cumplimiento.

Artículo 4°.- HÁGASE de conocimiento el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
D.N.Y. 01040202
ALCALDE